

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2874

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso Oficina de Partes N°4766 del 20/12/21 con carta de María Santander Muñoz.
- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Certificados de Avalúo Fiscal de periodos anteriores del S.I.I.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Contribuyente afectos a la exención.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2016 al 2021, a la contribuyente que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiaria mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$275.453.-
- RATIFÍQUESE** la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario Rol 0350300001, al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°2), por Avalúo Fiscal de la propiedad inferior a 225 U.T.M., desde el año 1997 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$84.125.-
- DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

EAO/NAN/jca.

- ❖ D.A.F
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado